



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0655-2024-DIGA/UNHEVAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0655 -2024-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 04 de setiembre del 2024

VISTO:

El Informe N° 000161-2024-UNHEVAL-UFPRES de fecha 03 de setiembre del 2024 del Asistente Administrativo de la Unidad Funcional de Presupuesto, en trece (13) folios y demás actuados; Reg. N° 9474;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 000584-2024-UNHEVAL-DI de fecha 22 de agosto del 2024 la Dirección de Investigación solicita a la Dirección General de Administración el otorgamiento de encargo para la compra de materiales para culminar con instalación de módulos del Proyecto CAGR4 DE PROYECTOS ESPECIALES 2024, por el monto de S/. 2,511.00 soles a nombre de Antonio Salustio Cornejo y Maldonado con DNI 07951959, quien se hará responsable del uso del encargo realizando sus actividades en la ciudad de Huánuco en un plazo no mayor a 15 días y también de la rendición en el plazo de 3 días hábiles una vez cumplida las actividades programadas; derivándose con el Proveído 007286-2024-UNHEVAL-DIGA a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su informe correspondiente.

Oficio N° 001182-2024-UNHEVAL-UFAS de fecha 27 de agosto del 2024 el Coordinador de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios opina que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor del señor Antonio Salustio Cornejo y Maldonado – Responsable del Proyecto con DNI N° 07951959, por el monto de S/. 2,511.00 destinado a compra de materiales para culminar con la instalación de módulos del Proyecto CAGR4 de Proyectos Especiales 2024, para lo cual mediante Resolución N° 167-2024-UNHEVAL-VRI otorgaron la suma de S/. 30,000.00 de los Recursos de la UNHEVAL para las diferentes asignaciones económicas solicitada. Dichos gastos serán sustentados mediante Formato de Rendición de Cuentas por Encargo; derivándose a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con el Proveído N° 007429-2024-UNHEVAL-DIGA para su informe correspondiente.

Que, con Informe N° 000161-2024-UNHEVAL-UFPRES de fecha 03 de setiembre del 2024 el Asistente Administrativo de la Unidad Funcional de Presupuesto remite a la Dirección General de Administración la certificación presupuestal para otorgar encargo a favor de Antonio Salustio Cornejo y Maldonado para compra de materiales para culminar con la INSTALACIÓN DE MÓDULOS DEL PROY. DE INV. ESPEC. CAGR4 PRODUCCIÓN DE PLANTAS AROMÁTICAS Y MEDICINALES PARA UNA AGRICULTURA URBANA. Dichos gastos serán sustentados mediante formato de rendición de cuentas por encargo, los gastos se afectarán de acuerdo con el siguiente detalle:



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0655-2024-DIGA/UNHEVAL

Centro de 103.05.02.01 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN - JEFATURA

Costos:

Actividad AOI00010301247 – C1011 PROY. DE INV. ESPEC. CAGR4 PRODUCCIÓN DE PLANTAS AROMÁTICAS Y
Operativa: MEDICINALES PARA UNA AGRICULTURA URBANA

Nombres y Apellidos/cargo:					Monto total	Certificación Presupuestal
ENCARGO A FAVOR DE ANTONIO SALUSTIO CORNEJO Y MALDONADO PARA COMPRA DE MATERIALES PARA CULMINAR CON INSTALACIÓN DE MÓDULOS DEL PROY. DE INV. ESPEC. CAGR4 PRODUCCIÓN DE PLANTAS AROMÁTICAS Y MEDICINALES PARA UNA AGRICULTURA URBANA						
Especifica de Gasto:	23.199.199	Fte. Fin.:	00 RECURSOS ORDINARIOS	Meta: 0021 FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA	S/. 2,511.00	3175
TOTAL					S/. 2,511.00	

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y las disposiciones señaladas en la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 040-2011-EF/52.03, modificaciones adicionales del Sistema Nacional de Tesorería, el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 y con el literal f) del numeral 5.6 RENDICIÓN DEL ENCARGO INTERNO de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT, "Directiva de encargos internos de la UNHEVAL" aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL, de fecha 03 de mayo del 2024, "La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 10 días hábiles";

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL, de fecha 01 de febrero de 2023, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, y en su Art. 311° señala como una función de la Dirección General de Administración los siguiente: inciso r) emitir resoluciones que aprueba la modalidad de "Encargo" conforme lo dispone la directiva de la Unidad de Tesorería;

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0655-2024-DIGA/UNHEVAL

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° OTORGAR Encargo Interno a favor del Señor Antonio Salustio Cornejo y Maldonado – Responsable del Proyecto para la compra de materiales para culminar con la **INSTALACIÓN DE MÓDULOS DEL PROY. DE INV. ESPEC. CAGR4 PRODUCCIÓN DE PLANTAS AROMÁTICAS Y MEDICINALES PARA UNA AGRICULTURA URBANA**. Dichos gastos serán sustentados mediante formato de rendición de cuentas por encargo, los gastos se afectarán de acuerdo con el siguiente detalle; y por los considerandos expuestos en la presente Resolución:

Centro de Costos: 103.05.02.01 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN - JEFATURA

Actividad Operativa: AOI00010301247 – C1011 PROY. DE INV. ESPEC. CAGR4 PRODUCCIÓN DE PLANTAS AROMÁTICAS Y MEDICINALES PARA UNA AGRICULTURA URBANA

Nombres y Apellidos/cargo:				Monto total	Certificación Presupuestal	
ENCARGO A FAVOR DE ANTONIO SALUSTIO CORNEJO Y MALDONADO PARA COMPRA DE MATERIALES PARA CULMINAR CON INSTALACIÓN DE MÓDULOS DEL PROY. DE INV. ESPEC. CAGR4 PRODUCCIÓN DE PLANTAS AROMÁTICAS Y MEDICINALES PARA UNA AGRICULTURA URBANA						
Especifica de Gasto:	23.199.199	Fte. Fin.:	00 RECURSOS ORDINARIOS	Meta: 0021 FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA	S/. 2,511.00	3175
TOTAL				S/. 2,511.00		

ARTICULO 2° - DISPONER que el encargo interno sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería y con el literal f) del numeral 5.6 de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT.

ARTICULO 3° - REMITIR, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 4° - DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Mg. Luz Mery Nolazco Bravo
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN: Dirección de Investigación, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Secretaria General, Interesado, Archivo;
LMNB/AISE